

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27069 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal 562/10 referente al concursado José María Montalvo Gutiérrez por auto de fecha 16/07/12 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

4º.- Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 16 de julio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120053846-1